



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65298

SANTIAGO, 10 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Eladio PEREIRA INFANTA de nacionalidad PORTUGUESA, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Eladio PEREIRA INFANTA de nacionalidad PORTUGUESA hasta 02/09/2021.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700.
- 3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 4a9Yi30fcKRay8QHqCnXrQ==

pgs

ID DOC : 18965559

N° Int 13603253 [662a]10/05/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes